



ESPAÑA

(19) ES	(11) 224115	(10) Y
(21)		
(22)	FECHA DE PRESENTACION 22 OCT. 1976	

MODELO DE UTILIDAD

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL G09F
--------------------------	------------------------------------------

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN TABLILLA DE AVISOS.

(71) SOLICITANTE (S) DON RAMON MARSAL OLIVA, DON JESUS GARCIA VILLANUEVA, DON JOSE SAURA SANCHEZ y DON JUAN COSTA ESCALA.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Mosén Jacinto Verdaguer, 30-32 - San Vicente del Horts (Barna).

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE Don Leoncio del Rio Cuyés

MEMORIA DESCRIPTIVA

- 1 El presente Modelo de Utilidad tiene por objeto, según se indica en su enunciado, una tablilla de avisos.
- De manera más concreta, y tal como se verá claramente a continuación, el presente Modelo de Utilidad hace referencia a una tablilla de avisos específicamente estudiada en vistas a ser instalada en un punto cualesquiera apropiado de la entrada o vestíbulo de las casas de vecinos, por ejemplo, junto al local ocupado por el portero o junto a la puerta de entrada, de manera que resulte visible desde el exterior, quedando en disposición de recibir cuantos avisos o comunicaciones pueda interesar efectuar a los diferentes vecinos, bien dirigidos al portero o conserje de la finca, bien a distintos proveedores o repartidores a domicilio, bien a cualquier otro tipo de personas o empresas de servicios que pueda convenir en solicitud de los más diversos servicios o suministros. En estas condiciones la utilidad práctica de la tablilla que motiva la presente solicitud de registro, resulta por demás evidente, y ello con mayor razón aún si se tiene en cuenta que, según también se verá, y de acuerdo con características accesorias de la invención, la tablilla queda en condiciones de ser fabricada en grandes series a precios de coste perfectamente modestos, y no presenta la menor complicación en cuanto a su empleo y entretenimiento. Por otra parte, la tablilla de avisos en cuestión, puede resultar también muy ventajosa en su aplicación a edificios no destinados a viviendas, sinó a locales de negocios, tal como oficinas y despachos, facilitando a los ocupantes de estos locales
- 5
- 10
- 15
- 20
- 25

la comunicación con sus auxiliares y proveedores.

A los efectos, dichos y de acuerdo con la invención, la tablilla que nos ocupa se halla constituida a base de una placa plana, de forma y dimensiones variables entre
5 los más amplios límites, obtenida a partir de cualquier material apropiado, provista o no de un marco de refuerzo, y dotada de medios que permiten fijarla convenientemente en el punto en cada caso elegido, cuya placa, de manera esencial, presenta en una de sus caras un encasillado, pre-
10 ferentemente del tipo de doble entrada, dispuesto de manera que a cada una de las viviendas o apartamentos de la finca le corresponda al menos una casilla la cual queda en disposición de recibir una o más fichas, que se fijan en posición sobre la misma a través de cualquier sistema que
15 resulte apropiado y que, de acuerdo con un código convencional cualesquiera, basado en sus formas, colores, decoración, etc., etc., sirven para designar los distintos servicios o suministros que el vecino concreto al que corresponda la casilla desee recibir. En estas condiciones,
20 cuando un determinado vecino del inmueble desee recibir un determinado servicio, por ejemplo, cuando desee recibir un periódico, o una botella de leche o cualquier otro producto que se reparta corrientemente a domicilio, o cuando desee ser despertado por el portero o deba solicitar del
25 mismocualquier otro servicio, etc., etc., deberá simplemente colocar la ficha que corresponda sobre la casilla propia de la vivienda que ocupa, y el proveedor, repartidor o persona a la que tal aviso concierna podrá enterarse del mismo, identificando inmediatamente a su peticionario, sin
30 más que dar un vistazo a la tablilla.

El conjunto de la tablilla según se ha ya indicado y sin apartarse del ámbito de protección del registro que se solicita, podrán calcularse de manera que las fichas indicativas de los distintos servicios o suministros que es posible solicitar, se fijen en posición sobre las correspondientes casillas a través de los más diferentes sistemas, incluso por clavado, por un sistema de adhesión, etc, etc. Sin embargo, en una forma muy preferente de realización y de acuerdo con una característica accesoria de la invención, la indicada fijación se llevará a cabo precisamente por atracción magnética. A este efecto, la tablilla se hallará constituida por una placa de hierro, o de otro metal o aleación cualesquiera apropiado, provista o no de un marco perimetral, o podrá también hallarse constituida por una placa de madera, plástico o cualquier otro material, cubierta, al menos en parte, por una chapa de hierro u otro material que presente propiedades magnéticas equivalentes, mientras que las fichas indicativas se hallan fijadas sobre sendos imanes permanentes, que pueden fijarse, por atracción magnética, sobre la indicada placa. Esta disposición tiene la ventaja accesoria de facilitar el almacenaje de las fichas que no deben ser utilizadas, las cuales podrán simplemente fijarse a la cara posterior de la propia placa constitutiva de la tablilla. Cabe, evidentemente, invertir los terminos de la cuestión, haciendo que la placa actúe como imán, por ejemplo, electroimán, y montando las fichas sobre unos nucleos atraíbles.

Por otra parte, los medios de fijación previstos en la tablilla, aseimismo según se ha ya indicado, podrán también variar entre los más amplios límites, sin apartarse

del ámbito de protección del registro que se solicita, pudiendo, por ejemplo, llevarse a cabo por simple suspensión, apoyo, etc., etc. Sin embargo, según una característica accesoria de la invención, la tablilla se hallará

5 equipada con un juego de bisagras, de tipo cualesquiera apropiado, que permitirán fijarla a cualquier superficie vertical que interese, por ejemplo, a una pared, al marco de una puerta, tal como la puerta de entrada del edificio de que se trate, etc., etc. Esta disposición tiene la ventaja

10 de que la tablilla pueda ser situada a voluntad en una cualesquiera de dos distintas posiciones, en una de las cuales - posición inactiva, cuando no deba contener ningún aviso - quedará rebatida sobre la indicada superficie, mientras que en la otra - posición activa - sobresaldrá

15 de la misma, llamando la atención de las personas afectadas por los correspondientes avisos o aviso, y quedando en disposición de ser fácil y cómodamente observada por las mismas.

Con el único fin de aclarar y puntualizar cuanto queda expuesto, con la presente memoria se acompaña un dibujo,

20 en el que - de manera esquemática y, desde luego, sin carácter limitativo de ninguna clase - se ha representado en vista en perspectiva un ejemplo concreto de realización práctica de la tablilla de avisos que constituye objeto de

25 la invención.

En este dibujo se ha designado con la referencia 1 la tablilla propiamente dicha, que en este caso se hallará concretamente constituida por una plancha de hierro u otro material equivalente, de forma cuadrada, rectangular u otra

30 cualquiera que pueda interesar y dotada de las dimensiones

que en cada caso convengan, de acuerdo con el número total de casilla que en cada caso deba contener. En este ejemplo, la placa 1 se halla provista de un marco perimetral 2, de madera, plástico, acero inoxidable o cualquier otro material o combinación de materiales, que pueda considerarse oportuna al que se hallan fijadas las bisagras 3, de tipo cualesquiera apropiado y en el número que aconsejen el peso y las dimensiones totales de la tablilla, mediante las que se llevará a cabo la fijación del conjunto, en la forma ya estudiada. De manera esencial, en la cara frontal de la placa 1 se halla grabado o marcado - por cualquier procedimiento conocido - un encasillado 4, dispuesto de manera que corresponda al menos una casilla, convenientemente señalizada e identificada, a cada una de las viviendas, locales o apartamentos separados que comprenda la finca de que se trate. Y, por último, también de manera esencial, el conjunto se completa con unas fichas 5, montadas sobre imanes permanentes 6, y realizadas de acuerdo con un código cualesquiera, que permita fácilmente identificar el servicio o suministro a que cada ficha se refiere. Se comprende que la forma y dimensiones concretas adoptadas por estas fichas podrán variar entre los más amplios límites, con la única condición de que pueda fácilmente identificarse el servicio o suministro concreto a que cada una de ellas se refiere.

Resta ya únicamente hacer constar de una manera general y expresa que, como se comprende y es lógico, y aparte de las que han sido ya concretamente indicadas, en la realización práctica de la tablilla de avisos descrita, cabrá introducir todas aquellas adiciones y modificaciones de de-

talle que no afecten a lo que constituye la esencialidad del registro que se solicita.

REIVINDICACIONES :

- 1 - Tablilla de avisos, especialmente destinada a ser instalada en el vestíbulo de edificios que comprendan un cierto número de locales independientes, facilitando a los ocupantes de estos locales la comunicación con diferentes proveedores o auxiliares, esencialmente caracterizada por constar de una placa rígida, de forma y dimensiones apropiadas, dotada de medios de fijación y/o soporte y provista en su cara frontal de un encasillado, que consta de al menos una casilla - debidamente señalada e identificada - para cada uno de los expresados locales, cuyas casilla quedan en disposición de recibir unas fichas realizadas de acuerdo con un código convencional, que permite relacionar cada una de ellas con un determinado mensaje, servicio o suministro.
- 2 - Tablilla de avisos, caracterizada porque las fichas referidas en la reivindicación precedente, se hallan integradas, al menos en parte, por un imán permanente, quedando en disposición de ser fijadas, por simple atracción magnética, sobre las diferentes casillas de la tablilla, la cual se constituye, al menos en parte, a base de plancha de hierro o material equivalente.
- 3 - Tablilla de avisos, según la reivindicación primera, caracterizada por comprender en uno de sus bordes al menos una bisagra, a través de la que queda en condiciones de ser fijada a la superficie vertical que interese, con respecto a la que queda en condiciones de adoptar bien una posición rebatida, de reposo, bien una posición activa, en la que sobresale convenientemente, quedando en condiciones de ser cómodamente observada.

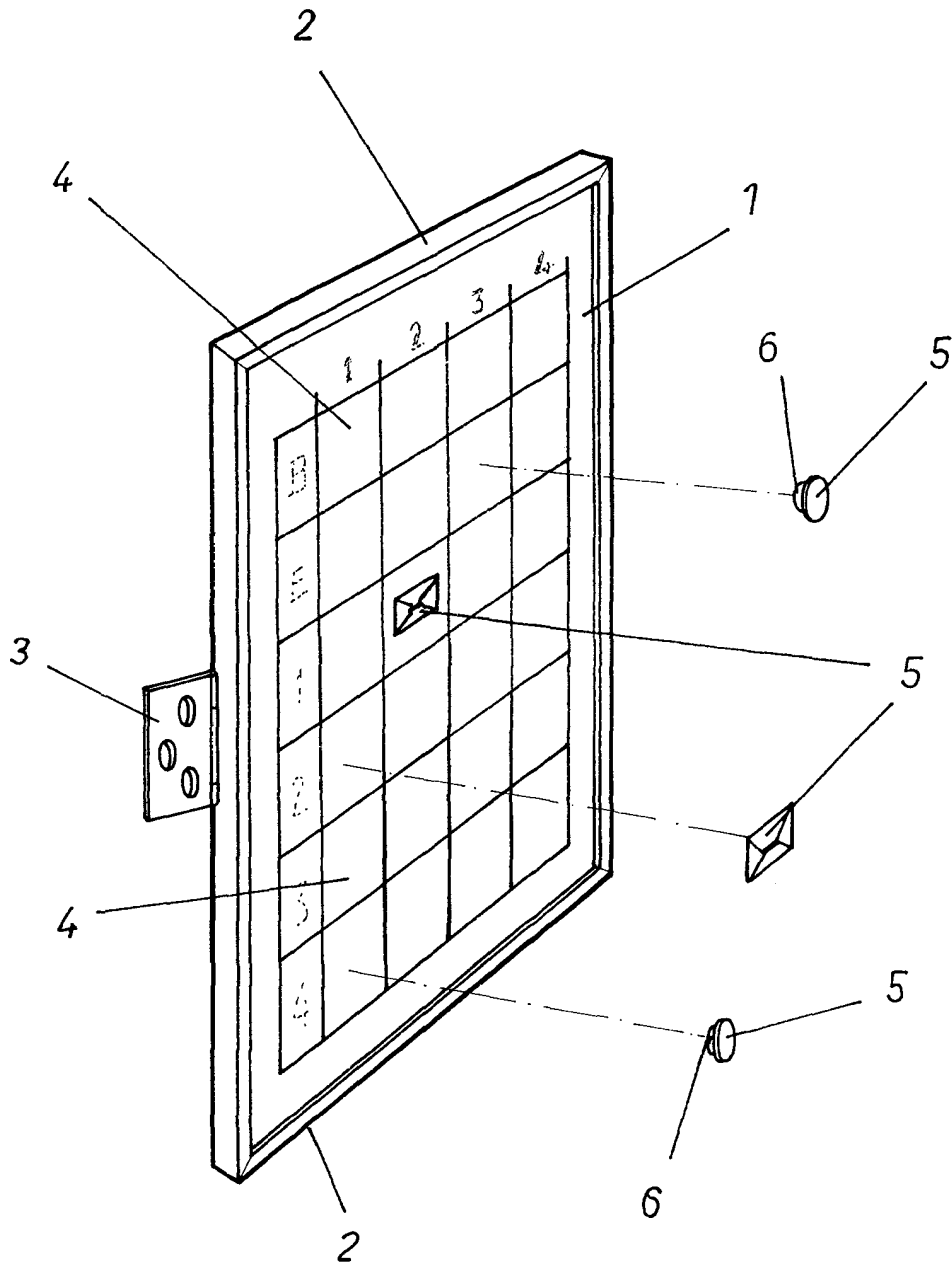
4 - Tablilla de avisos.

Consta la presente Memoria Descrip-
tiva de ocho hojas mecanografiadas, escri-
tas por una sola cara y de un dibujo ane-
xo.

Barcelona, 22 OCT. 1976

P. A.





Barcelona, 22 OCT. 1976
P. A.